

Agrupación de Madrid

Asunto: Cierre Temporal de Oficina salvo Martes y Jueves

Distribución: a todos los miembros de la Agrupación de Madrid

Estimado/a compañero/a:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el pasado, 9 de marzo, una serie de medidas con carácter extraordinario por el Coronavirus, que se aplicaron en toda la región a partir de ayer miércoles, 11 de marzo, y que tendrán una duración de 15 días.

En el comunicado que ha emitido la Presidenta de la Comunidad de Madrid recomienda a las empresas que se realice teletrabajo, siempre que sea posible.

Por ello te informo que el personal de la Agrupación trabajará de forma remota por lo que, las oficinas de la Agrupación permanecerán cerradas al público, salvo **los martes y los jueves, de 9 a 14 horas**, principalmente para la compra de sellos que puedas necesitar. No obstante, continuaremos a tu disposición, como siempre, vía telefónica (91 319 06 04) o por correo electrónico (agr_terr1@icjce.es) en nuestro horario habitual (de 9 a 19:30 de lunes a jueves y los viernes de 8 a 15 horas).

En caso de necesitar adquirir sellos distintivos y para facilitar su emisión, te agradecería que cumplimentaras previamente el siguiente formulario para la petición de los mismos y nos lo enviaras por correo electrónico:

<https://www.icjce-madrid.org/formulario-pedido-para-compra-sellos-distintivos>

Disculpa las molestias.

Un cordial saludo,

Juan José Jaramillo Mellado | Secretario

Agrupación de Madrid

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Paseo de la Habana, 1, planta baja. 28036 - Madrid

T +34 91 319 06 04 | F +34 91 319 66 26 | agr_terr1@icjce.es

www.icjce-madrid.org / [Vídeo "La Agrupación en 2018"](#)